



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530

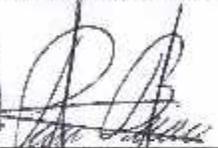


CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henríquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14... La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba realizar el último pago correspondiente a la demanda laboral de los ex empleados municipales por un monto Total de Lps. 707, 666.00, Traslado del programa 06 de infraestructura un monto de Lps. 200, 684.05 a funcionamiento programa 01 actividad 08.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henríquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:...1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18.... La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda aprobar el **ACUERDO DE LA RED DE JOVENES GUARITA LEMPIRA Y EL GESTOR DE SERVICIOS DE SALUD PARA MEJORA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ATENCION A LA JUVENTUD.**

Reunidos 121 jóvenes del Municipio de Guarita Lempira, actuando en condición de integrantes de la Red de Jóvenes y como parte activa de la mesa intersectorial de salud, y la Red municipal del Gestor Descentralizado de Salud MANCOSOL en su calidad de prestador de servicios de atención a la salud en el Municipio Guarita, Lempira reunidos en el marco de la realización de Foro Promoviendo la Igualdad e Inclusión Social de la Juventud y como producto del mismo se toman las siguientes decisiones conjuntas:

1. El Gestor Descentralizado fortalecerá y brindará acompañamiento a jóvenes facilitadores y facilitadoras para que repliquen conocimientos y acciones que contribuyan a la prevención de embarazo en adolescentes y la desnutrición en niños/as a nivel del municipio de Guarita, Lempira.
2. La Red de Jóvenes como miembros de la Mesa Intersectorial de Salud realizara formal solicitud a la Corporación Municipal proponiendo los siguientes puntos :

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, reconociéndole su libertad e igualdad ante y en la Ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República ninguna persona puede ser discriminada por motivos de sexo, raza, clase o cualquier otra lesiva a la dignidad humana.



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CONSIDERANDO: Que en aplicación de los Artículos 245, numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, Artículos 11 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 10, 11 y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del poder Ejecutivo, el Presidente de la República en Consejo de Ministros aprobó la Política Nacional de la Juventud, la cual se fundamenta en el reconocimiento de las y los jóvenes como titulares de derechos humanos, facilita la construcción de su ciudadanía, basada en la conciencia de la titularidad de derechos humanos y las obligaciones que crea como responsabilidad colectiva, en la promoción y defensa de la igualdad y la equidad, con capacidad de tomar decisiones libres y responsables.

CONSIDERANDO: Que en aplicación de los Artículos 59, 60 y 245, de la Constitución de la República, del Artículo 7 inciso 1 de la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, se aprobó como Política Nacional de la Mujer el "II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022", que contiene las necesidades y demandas de las mujeres como titulares de derechos, para reforzar los logros y avanzar en forma sostenida hacia la igualdad plena entre hombres y mujeres¹.

CONSIDERANDO: Que la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se fundamenta en el respeto a los Derechos Humanos para explicar el ejercicio de la sexualidad libre y éticamente responsable, durante todo el curso de la vida².

CONSIDERANDO: Que la Política Nacional de Juventud se articula con la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022 y también con el resto de las políticas sociales a través del Gabinete Social y las Mesas Sectoriales para el logro de las metas de Reducción de la Pobreza y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por el país, concibiendo a los/as jóvenes desde sus diversidades como actores estratégicos del desarrollo nacional, con plena participación en los niveles locales, municipales y nacionales, integrándose a los organismos de gobierno y la sociedad civil en un Sistema Nacional de Juventud³.

CONSIDERANDO: Que el Modelo Nacional de Salud tiene como propósito brindar servicios de salud, continuos, oportunos, con calidad y calidez y culturalmente aceptables, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de salud, priorizando la atención a la mujer, niñez y la adolescencia.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Ley de Municipalidades, en su artículo 91, las municipalidades deberán destinar, de la transferencia recibida del Estado, el 1% para la ejecución y mantenimiento de programas y proyectos en beneficio de la niñez y la adolescencia.

CONSIDERANDO: Que la Red de Jóvenes, es parte de la Mesa Intersectorial de Salud y Protección Social como estructuras de participación comunitaria que velan por los derechos de población en condición de vulnerabilidad y exclusión social y han trabajado a nivel municipal en el análisis de las condiciones y expuesto sus propuestas para el fortalecimiento y mejora de los servicios en salud y Nutrición para las comunidades del municipio con enfoque de Género y Derechos con



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



el apoyo del gobierno local, Gestor de Salud Descentralizado y de los diferentes programas y proyectos en la zona.

Se propone a la honorable Corporación Municipal de Guarita Lempira:

PRIMERO: Que la Corporación Municipal de acorde a la disponibilidad presupuestaria asigne anualmente fondos para apoyar las iniciativas de salud integral, basadas en educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud de la juventud del municipio, con un enfoque de género e inclusión social. Fondo que será otorgado para financiamiento de actividades de acuerdo a Plan Operativo presentado por la Mesa intersectorial de Salud y Red de Jóvenes.

SEGUNDO: Que La Corporación Municipal apoye el talento juvenil en espacios públicos locales para la promoción de la creatividad, arte, cultura y el deporte, incentivando la equidad de género y la inclusión social.

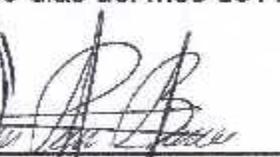
TERCERO: Que la Municipalidad sea la institución rectora en la gestión para mantener la casa de la Juventud activa y la puesta en marcha del Servicio Integral de atención al adolescente a través de los canales de coordinación tanto con la Secretaria de Educación como con el Gestor Descentralizado de Salud MANCOSOL y demás programas y proyectos de apoyo a la iniciativa.

Y, Se nombra un comité de gestión para mejora de servicios municipales a la Juventud, con el fin exclusivo y temporal de dar seguimiento a la solicitud mencionada, así como su debido seguimiento, dicho comité queda integrado por:

1. Karen Carcamo (Gestor)
2. Denys Flores (Municipalidad)
3. Maria Alicia Menjivar (Educacion)
4. katerin Nicoll Lopez (Jovenes)

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 dias del mes de Abril del año 2019..



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT María del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:... 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 15... 16... 17... 18... 19
.....La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda Ratificar el punto N° 14 inscrito en el acta N° 007 Sesión Cabildo Abierto Celebrado el 24 de Febrero del 2019, la aprobación del acuerdo para promover la mejora de la atención integral de la Niñez del Municipio de Guarita Lempira.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henríquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:... 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 15... 16... 17... 18... 19... 20... La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda aprobar el **ACUERDO, PARA PROMOVER LA MEJORA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE GUARITA LEMPIRA**. en apego a los artículos: 12, 12-A, incisos 2, 3, 5, 6 y 7; 13, incisos 9, 14, 16 y 18; 14, incisos 1, 2 y 3; 25, incisos 1, 2, 9, 11 y 21; 44, 47, inciso 3; 65, incisos 1 y 5; y 67; así como los artículos 163 y 166 del Código de la Niñez, promulga la siguiente **Regulación para la Mejora de la Atención Integral de la Niñez menor de cinco años en el área de la salud y nutrición**, bajo los siguientes considerandos y acuerda:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica en sus Artículos 123, 145, 146, 149 y 150 reconoce el derecho a la protección de la salud y el deber de todos a participar en la promoción y preservación del bienestar de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud (SESAL) está impulsando un nuevo modelo nacional de salud que sea ágil, eficiente y cercano a la población, que vincule el financiamiento de los servicios de salud con la atención de las personas, la producción, el desempeño y la calidad de la atención a través de compromisos de gestión entre la Secretaría de Salud y sus proveedores.

CONSIDERANDO: Que en el municipio de Guarita Lempira existe la Mesa Intersectorial de Salud y Nutrición donde se concertan acciones y fomenta la colaboración con el propósito de impulsar el cuidado de la salud pública y el



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



autocuidado personal y colectivo, participando en la formulación y ejecución de los planes locales de salud con apoyo de los voluntarios de salud.

CONSIDERANDO: Que, en sesión de Cabildo Abierto, celebrada el 24 de febrero del 2019, la Mesa Intersectorial de Salud realizó una solicitud formal para que en coordinación con la Corporación Municipal, y el Gestor Descentralizado se establezca acuerdo **para promover la mejora de la atención integral de la niñez menor de cinco años en el área de la salud y nutrición.**

- Primero.** Que la Red Descentralizada de Salud, bajo la responsabilidad de esta Municipalidad, promueva la formación y consejería en prácticas apropiadas de salud y nutrición, como ser la vigilancia nutricional, el crecimiento y desarrollo, y la atención integral de enfermedades prevalentes en la infancia.
- Segundo.** Que los representantes de la Municipalidad y de la Red Descentralizada de Salud incidan, propongan y velen porque el tema de nutrición sea parte de la agenda permanente de la Mesa Intersectorial de Salud, incluyendo la planificación y ejecución de acciones en el marco de la estrategia AIN-C dictada por la SESAL.
- Tercero.** Que, a través del personal responsable de la Red Descentralizada de Salud, personal municipal y miembros de la Mesa Intersectorial, se promueva e incentive que todo padre, madre o tutor de niños y/o niñas de 1 mes a 5 años acudan a las Jornadas de prevención, vacunación, desparasitación nacional y reciban suplementación de vitaminas, que contribuyan a mejorar la salud y prevención de enfermedades.
- Cuarto.** Que todo padre, madre o tutor tenga por obligación llevar al control de talla y peso de niños y/o niñas de 0 meses a 5 años de edad y atiendan responsablemente las consejerías y prácticas que conlleven a mejorar la salud y nutrición integral de los menores de edad.
- Quinto.** El presente acuerdo deberá ser publicada en todos los lugares visibles del municipio.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero: Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henríquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:

1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19
 ...20...21...22...23...24...25...26...27... El Tesorero Municipal Antonio Márquez presento los traspasos entre asignaciones presupuestarias en mas y menos del I trimestre 2019. Comprendiendo los meses de 01 de enero al 31 de Marzo del 2019.

**MUNICIPALIDAD DE GUARITA. DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
 TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**

ASIGNACIONES A AMPLIARSE No. 01

P	A	F	G	SG	R	Ax	Descripción	Monto
							TOTAL	488,336.05
01							SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	311,374.05
	01						ADMINISTRACION SUPERIOR	3,000.00
		12					FONDOS TRANSFERENCIA	3,000.00
			200				Servicios no Personales	3,000.00
				270			Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	3,000.00
					272		Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	3,000.00
	02						SECRETARIADO MUNICIPAL	2,000.00
		11					FONDOS PROPIOS	2,000.00
			100				Servicios Personales	2,000.00
				110			Personal Permanente	2,000.00
					111		Sueldos y Salarios Básicos	2,000.00

**Municipalidad de Guarita, Lempira**Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



05				ADMINISTRACION CATASTRAL	1,000.00
	11			FONDOS PROPIOS	1,000.00
		100		Servicios Personales	1,000.00
			110	Personal Permanente	1,000.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	1,000.00
06				ADMINISTRACION CONTABLE	10,000.00
	11			FONDOS PROPIOS	10,000.00
		100		Servicios Personales	4,000.00
			110	Personal Permanente	4,000.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	4,000.00
		200		Servicios no Personales	6,000.00
			270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	6,000.00
			272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	6,000.00
08				TESORERIA MUNICIPAL	294,374.05
	11			FONDOS PROPIOS	29,000.00
		100		Servicios Personales	9,000.00
			110	Personal Permanente	9,000.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	9,000.00
		200		Servicios no Personales	20,000.00
			250	Servicios Técnicos Profesionales	20,000.00
			259	Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	20,000.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	265,374.05
		100		Servicios Personales	200,684.05
			160	Beneficios y compensaciones	200,684.05
			161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	200,684.05
		200		Servicios no Personales	10,000.00
			250	Servicios Técnicos Profesionales	10,000.00
			259	Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	10,000.00
		300		Materiales y Suministros	27,919.00
			310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1,000.00
			311	Alimentos y bebidas para personas	1,000.00
			330	Productos de papel, cartón e impresos	5,992.00
			331	Papel de escritorio y cartón	1,212.00
			332	Papel para computadora	1,780.00
			339	Otros productos de papel, cartón e impresos, n.c.	3,000.00
			390	Otros Materiales y Suministros	20,927.00
			392	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	20,421.00
			399	Otros materiales y suministros, n.c.	506.00
		400		Bienes Capitalizables	26,771.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



		420		Maquinaria, equipo de oficina y otros	26,771.00
			421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	26,771.00
10				DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	1,000.00
	11			FONDOS PROPIOS	1,000.00
		100		Servicios Personales	1,000.00
			110	Personal Permanente	1,000.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	1,000.00
03				DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	175,962.00
	02			SERVICIO DE SALUD	21,200.00
				FONDOS PROPIOS	13,000.00
		500		Transferencias	13,000.00
			580	Subsidios al sector publico	13,000.00
			581	Subsidios a la administración central	13,000.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIAS	8,200.00
		500		Transferencias	8,200.00
			580	Subsidios al sector publico	8,200.00
			581	Subsidios a la administración central	8,200.00
04				CULTURA	2,156.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	2,156.00
		500		Trasferencia	2,156.00
			570	Subsidios al sector privado	2,156.00
			573	Subsidios a Int. Cul. o soci. sin fines de lucro	2,156.00
07				PARTICIPACION CIUDADANA	9,541.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	9,541.00
		500		Transferencias	9,541.00
			510	Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	9,541.00
			514	Ayudas Sociales a Personas	9,541.00
09				SEGURIDADA CIUDADANA	138,465.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	138,465.00
		400		Bienes Capitalizables	132,940.00
			460	Constr. Adiciones y Mej de Edificios y Obras Urbanisticas	132,940.00
			466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes	132,940.00
			61	Cont. Mej. de Cart. Planes, Pinal, Nuco, Alt, Barand,, Baj, Ba, Terlac	132,940.00
		500		Transferencias	5,525.00
			540	Transf. al sector publico para financiar gastos de capital	5,525.00
			543	Transferencias Capital a instituciones de seguridad social	5,525.00
10				NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	4,600.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530

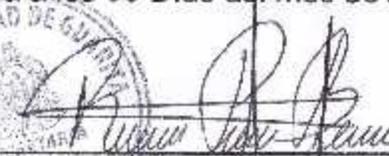


	12			Fondos Transferencias	4,600.00
		500		Transferencias	4,600.00
			570	Subsidios al Sector Privado	4,600.00
			573	Subsidios a Inst. Cult o Sociales sin F/Lucro	4,600.00
04				DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL	1,000.00
	01			PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES	1,000.00
		11		FONDOS PROPIOS	1,000.00
			100	Servicios Personales	1,000.00
			110	Personal Permanente	1,000.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	1,000.00
TOTAL ASIGNACION A AMPLIARSE					488,336.05

28....La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba los traspasos entre asignaciones presupuestarias en más y menos del I Trimestre 2019. Comprendiendo los meses del 01 de enero al 31 de marzo del año 2019 por un monto de Lps. 488. 336.05.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 Días del mes de Abril del año 2019


Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henríquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:

1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19
 ...20...21...22...23...24...25...26...27...28...29...El Encargado del departamento de Tesorería presento los traspasos entre asignaciones presupuestarias a disminuirse en más y menos por un monto de Lps. 488. 336.05.

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

P	A	F	G	SG	R	Ax	Descripción	Monto
							TOTAL	488,336.05
01							SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	68,047.00
	04						ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19,541.00
		11					FONDOS PROPIOS	10,000.00
			100				Servicios Personales	10,000.00
				110			Personal Permanente	10,000.00
					111		Sueldos y Salarios Básicos	10,000.00
		12					FONDOS TRANSFERENCIA	9,541.00
			100				Servicios Personales	9,541.00
				110			Personal Permanente	9,541.00
					111		Sueldos y Salarios Básicos	9,541.00
08							TESORERIA MUNICIPAL	48,506.00
		11					FONDOS PROPIOS	34,000.00
			200				Servicios no Personales	34,000.00
				250			Servicios Técnicos Profesionales	34,000.00
					256		De Informática y sistemas computarizados	33,000.00

**Municipalidad de Guarita, Lempira**Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



			259	Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	1,000.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	14,506.00
		100		Servicios Personales	10,506.00
			160	Beneficios y compensaciones	10,506.00
			161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	10,506.00
		200		Servicios no Personales	3,000.00
			270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	3,000.00
			272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	3,000.00
		300		Materiales y Suministros	1,000.00
			350	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1,000.00
			356	Combustible y lubricantes	1,000.00
03				DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	166,421.00
	01			SERVICIO DE EDUCACION	14,956.00
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	14,956.00
			400	Bienes Capitalizables	14,956.00
			460	Constr. Adic y Mejoras de edificios y Obras Urbanísticas	14,956.00
			461	Construcciones y Mejoras de edificios	14,956.00
			62	Contraparte para construccion de escuela Alta Barandilla	14,956.00
03				VIVIENDA	13,000.00
		11		FONDOS PROPIOS	13,000.00
			400	Bienes capitalizables	13,000.00
			460	Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	13,000.00
			463	Const, Adic y Mej de Vivienda	13,000.00
			23	Mejoramamiento de Vivienda Tablones Portillo El Cañal.	13,000.00
09				SEGURIDAD CIUDADANA	138,465.00
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	138,465.00
			400	Bienes Capitalizables	138,465.00
			480	Constr. adiciones y mejoras a servicios Publicos y obras civiles	138,465.00
			481	Constr. adic. y Mejoras a Líneas Electricas	138,465.00
			65	Ampliacion del Sistema Electrico Taiquinte	138,465.00
06				INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	253,868.05
		01		Construccion y supervicion de obras y vias de comunicación	253,868.05
			12	Fondos de Transferencia	253,868.05
			700	Servicio de la Deuda y Disminucion de Otros Pasivos	253,868.05
			750	Disminucion de cuentas y documentos a pagar	253,868.05



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530

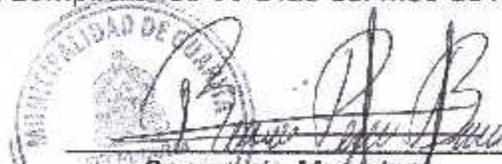


		752	Disminucion de otras cuentas apagar a corto plazo	253,868.05
TOTAL ASIGNACIONES A DISMINUIRSE				488,336.05

30.....La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba las asignaciones a disminuirse en mas y menos por un monto de Lps. 488, 336.05.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 Días del mes de Abril del año 2019


Secretaría Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel: 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:

1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19
 ...20...21...22...23...24...25...26...27...28...29...30...31...El Tesorero Municipal presento la ampliación presupuestaria en mas y menos del I Trimestre correspondiente a los meses del 01 de enero al 31 de marzo del año 2019 por un monto de Lps. 3, 840,106.09.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS ASIGNACIONES A AMPLIARSE

G	S	R	A	Descripción	Monto
				TOTAL	3,840,106.09
2				INGRESOS DE CAPITAL	3840,106.09
	25			Transferencias	3737,883.28
		250		Sector Público	3737,883.28
			01	Transferencias del Gobierno Central	3737,883.28
	29			Recursos de Balance	102,222.81
		290		Díspónibilidad Financiera	102,222.81
			01	Saldo Efectivo del año anterior	102,222.81

OBJETO DE GASTO A AMPLIARSE

P	A	F	G	SG	R	Ax	Descripción	Monto
---	---	---	---	----	---	----	-------------	-------



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



				TOTAL	3,840,106.09	
01				SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	566,345.95	
	01			ADMINISTRACION SUPERIOR	42,000.00	
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	42,000.00	
			100	Servicios Personales	28,000.00	
			110	Personal Permanente	28,000.00	
				113	Adicionales (dietas)	28,000.00
		200		Servicios no Personales	14,000.00	
			270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	14,000.00	
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	14,000.00
08				TESORERIA MUNICIPAL	524,345.95	
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	524,345.95	
			100	Servicios Personales	524,345.95	
			120	Personal Temporal	6,858.00	
				122	Jornales	6,858.00
			160	Beneficios y compensaciones	517,487.95	
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	517,487.95
03				DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	2265,383.81	
	01			SERVICIO DE EDUCACION	413,000.00	
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	413,000.00	
			400	Bienes Capitalizables	350,000.00	
			460	Constr. Adic y Mejoras de edificios y Obras Urbanísticas	350,000.00	
				461	Construcciones y Mejoras de edificios	350,000.00
				62	Contraparte para construccion de escuela Alta Barandilla	350,000.00
		500		Transferencias	63,000.00	
			580	Subsidios al sector publico	63,000.00	
				581	Subsidios a la administración central	63,000.00
02				SERVICIO DE SALUD	760,601.98	
		12		FONDOS TRANSFERENCIAS	760,601.98	
			400	Bienes Capitalizables	626,044.45	
			460	Construccion, adiccion y mejoras de edificios y obras	626,044.45	



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



					urbanísticas	
				464	Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de agua potable	556,399.00
				55	Reconstrucción de sistema de aguas negras en alcantarillado casco urba	556,399.00
				466	Construcción, Sdiciones y mejoras de calles y puentes	69,645.45
				59	mej. De Carr. Sta L. San J, dev. Quer. Desv, carriz, troja quem, Ots	45,610.45
				61	Pago por mej, de carretera barrio el calvario casco urbano	24,035.00
		500			Transferencias	134,557.53
			580		Subsidios al sector publico	134,557.53
				581	Subsidios a la administración central	134,557.53
03					VIVIENDA	97,871.91
	12				FONDOS TRANSFERENCIA	97,871.91
		400			Bienes capitalizables	97,871.91
			460		Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	97,871.91
				463	Construcciones, adiciones y mejoras de viviendas populares	97,871.91
				22	Construccion de Viviendas Coyolio	23,000.00
				57	Construccion de Vivienda comunidad el sitio	74,871.91
04					CULTURA	39,000.00
	12				FONDOS TRANSFERENCIA	39,000.00
		500			Trasnferencia	39,000.00
			570		Subsidios al sector privado	39,000.00
				573	Subsidios a Int. Cul. o soci. sin fines de lucro	39,000.00
05					DEPORTES	12,000.00
	12				FONDOS TRANSFERENCIA	12,000.00
		500			Transferencias	12,000.00
			570		Subsidios al sector privado	12,000.00
				573	Subsidios a Inst. Cult o Sociales	12,000.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



				sin F/Lucro	
07				PARTICIPACION CIUDADANA	12,716.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	12,716.00
		500		Transferencias	12,716.00
			570	Subsidios al sector privado	12,716.00
				Subsidios a instituciones cul. y sociales sin fines de lucro	12,716.00
			573		
09				SEGURIDAD CIUDADANA	691,411.94
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	691,411.94
		400		Bienes Capitalizables	667,411.94
			460	Constr. Adiciones y Mej de Edificios y Obras Urbanisticas	468,912.70
				Construcciones, adiciones y Mejoras de Edificios	100,000.00
			461		
				Mejoramamiento de techo de Iglesia Catolica San Antonio.	100,000.00
			66		
			466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes	328,892.70
				Rehabilitacion de tramo carretero de Guarita a San Pablo.	328,892.70
			60		
			467	Construc, Adic y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo	40,020.00
				Mejoramamiento de canchs de futbol de San Pablo.	40,020.00
			63		
		480		Constr. adiciones y mejoras a servicios Publicos y obras civiles	198,499.24
			481	Constr. adic. y Mejoras a Lineas Electricas	198,499.24
				Reparacion de sistema electrico Centro de Salud Alta barandilla	8,000.00
			64		
				Ampliacion del Sistema Electrico Talquinte	157,999.24
			65		
				Cambio de Lamparas varias comunidades	32,500.00
			67		
		500		Transferencias	24,000.00
			540	Transf. al sector publico para financiar gastos de capital	24,000.00
				Transferencias Capital a instituciones de seguridad social	24,000.00
			543		
10				NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	50,000.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



	12			Fondos Transferencias	50,000.00
		500		Transferencias	50,000.00
		570		Subsidios al Sector Privado	50,000.00
			573	Subsidios a Inst. Cult o Sociales sin F/Lucro	50,000.00
11				ATENCION A LA MUJER	188,781.98
	12			Fondos Transferencia	188,781.98
		500		Transferencias	188,781.98
		570		Subsidios al Sector Privado	188,781.98
			573	Subsidios a Inst. Cult o Sociales sin F/Lucro	188,781.98
05				DESARROLLO ECONOMICO	377,563.97
	01			Actividades Productivas	377,563.97
				FONDOS TRANSFERENCIA	377,563.97
	12			Bienes Capitalizables	353,563.97
		400		Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	353,563.97
		460		Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes	353,563.97
			466	Rehabilitacion de tramo carretero de Guarita a San Pablo.	353,563.97
			60		
		500		TRANSFERENCIAS	24,000.00
		570		Subsidios al Sector Privado	24,000.00
			573	Subsidio a Instituciones, culturales o sociales sin Fines de Lucro	24,000.00
06				INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	630,812.36
	01			Contruccion y supervicion de obras y vias de comunicación	630,812.36
				Fondos de Transferencia	630,812.36
	12			Bienes capitalizables	630,812.36
		400		Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	630,812.36
		460		Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes	630,812.36
			466	Rehabilitacion de Carretera San Pablo	102,222.81
			54		
			58	Mej de Carret de San Mig, Sta Lucia, desv al cerr, El Rodeo y El	134,100.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



					Cipre	
				59	Mej. De Car. S.L- S.J, des. Qu. Desv, car, troj q- El Tab, dev Ol,Ots	394,489.55

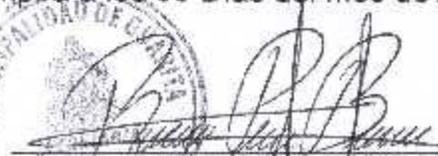
TOTALES

3,840,106.09

32.....La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la ampliación presupuestaria en mas y menos del I trimestre correspondiente a los meses del 01 de enero al 31 de Marzo por un monto de Lps. 3, 840, 106. 09.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 Días del mes de Abril del año 2019


Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe: ... 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 15... 16... 17... 18... 19... 20... 21... 22... 23... 24... 25... 26... 27... 28... 29... 30... 31... 32... 33... 34... 35... 36... La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda que la persona contratada para el mantenimiento de los baños públicos sea de una forma rotatoria, que se elaboren contratos cada dos meses.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de abril del año 2019.


Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530

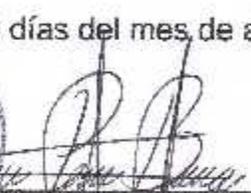


CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe: ...1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20...21...22...23...24...25...26...27...28...29...30...31...32...33...34...35...36...37...38...La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la aplicación de contratos de levantamiento de línea base para los meses de marzo y abril. Con un monto de Lps. 19,426.26.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0329 al 0332 se encuentra: Acta No. 009 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes uno de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez con diez y siete minutos de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose los regidores por su orden, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez, con la presencia de la Presidenta de la CCT Maria del Carmen Santos. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20...21...22...23...24...25...26...27...28...29...30...31...32...33...34...35...36...37...38...39...40...El Tesorero Municipal Antonio Márquez presento ante la corporación el error en el informe rendición de cuentas del IV Trimestre 2018 donde manifestó que no se contempló las modificaciones (traspasos en mas y menos) correspondiente al IV trimestre 2018 por un monto de Lps. 4,279, 608.25 esto se debe también al poco manejo del sistema de rendición de cuentas GL por parte de la encargada de presupuesto y contabilidad...41...La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la aclaración realizada por el tesorero Municipal en Base al error suscitado en la rendición de cuenta del IV Trimestre año 2018 en los traspasos en mas y menos por un monto de Lps. 4,279, 608.25.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de abril del año 2019.


Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530

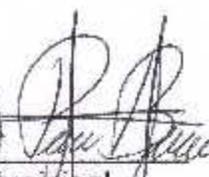


CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henríquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:...1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la compra de un Reuter que se colocara en el salón municipal.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:...1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la ampliación de Lps. 100,000.00 para la construcción de la casa de la Sra. María Timotea Paz del Caserío Plan del Ocote Aldea El Coyolillo. La Ampliación se realizará del presupuesto asignado para la construcción de Viviendas Aldea El Coyolillo.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la aplicación secundaria del proyecto de energía eléctrica en barrio La Cidra/ Coyctera Terluca por un Valor de Lps. 5, 042.00.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530

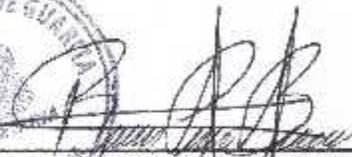


CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba un monto de Lps. 4,500.00 para la compra de pastas y cepillos dentales para la brigada medica que se llevara a cabo el próximo 30 de mayo del 2019 en la Aldea de San Pablo con apoyo de CAMO y World Visión.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe: 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 15... 16... 17... 18... 19
....La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la compra de los siguientes insumos: 6 rollos de papel toalla, 2 paquetes de bolsas grandes para guardar basura, 1 bolsa de detergente de 1,000 gramos, 1 cajita de anestesia al 2 %, 1 cajita de anestesia al 3% los cuales se utilizaran para la brigada médica que se llevara acabo el próximo 06 de abril del 2019, según convenio firmado con ARPA Asociación América Punto Rojo American.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019.



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:... 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20 ...La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba el proyecto emergente de rehabilitación de los tramos carreteros: San Miguelito – Santa Lucia, Desvió El Cerro, El Rodeo – El Ciprés, con un monto total de Lps. 134, 100.00equivalente a 59.6 horas patrol.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:...

1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20...21...

La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba el proyecto emergente de rehabilitación de los tramos carreteros: Santa Lucia – San José, Desvió Queruco, Desvió Carrizalito, Carrizalito – Troja Quemada, Carrizalito – El tablón, Desvió de Olosingo, Olosingo – El Rodeo, El Rodeo – El Perico – Jiquilite con un monto total de Lps. 440, 100.00 equivalente a 195.6 horas patrol.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:...

1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20
...21...22...23...24...25... La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda asignar el fondo de caja chica a la secretaria municipal Denia Roxana Paz Barrera con identidad N° 1307-1995-00130 a partir del pasado 26 de enero del año 2018 ya que por desconocimiento de la corporación y empleados del área administrativa no se incluyó en el acta correspondiente. La Decisión de asignar el fondo de Caja Chica a la secretaria es por ser una persona ajena al área de administración financiera.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019



Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henríquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:...

1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20...21...22...23...24...25...26... El encargado de Contabilidad y presupuesto manifestó que según la rendición de cuentas correspondiente al año 2018. En la forma 07 la disponibilidad al 31 de diciembre del año 2018. Era de Lps. 102,222.81 pero que en la forma 11 estado de ingresos y egresos el saldo fue de Lps. 133,487.55 existiendo una diferencia de Lps. 31,264.74, de mas en la forma 11, esta diferencia es por los ingreso y egresos extra presupuestarios que se reflejaron en la forma 07 ya que en ingresos se reflejaron 41,131.14 y en egresos se reflejaron 72,395.88 es por eso que se refleja esa diferencia, aun que el saldo real según constancias bancarias es el que esta en la forma 07 Lps. 102,222.81. por lo que la modificación (Ampliación) que se realizo anteriormente del recurso de balances se hizo en base a Lps. 102,222.81 pero hay que tener claro que el saldo inicial que se refleja en la rendición de cuentas del 2019 es de Lps. 133,487.55 ya que este saldo lo arrastra de la forma 11 del 2018. Es por ello que debe de realizarse otra ampliación por Lps. 31,264.74, para que no existan diferencias, también manifestó que este tipo de inconvenientes que se han suscitado se consultaran en la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. A continuación, se presenta la ampliación al saldo efectivo (Recurso de Balance) del año 2018.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

G	S	R	A	Descripción	Monto
				TOTAL	31,264.74
2				INGRESOS DE CAPITAL	31,264.74
	29			Recursos de Balance	31,264.74

**Municipalidad de Guarita, Lempira**Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



		290	Disponibilidad Financiera	31,264.74
		01	Saldo Efectivo del año anterior	31,264.74

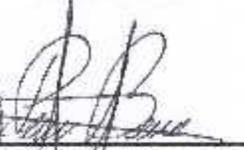
OBJETO DE GASTO A AMPLIARSE

P	A	F	G	SG	R	Ax	Descripción	Monto
							TOTAL	31,264.74
06							INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	31,264.74
	01						Contrucción y supervición de obras y vías de comunicación	31,264.74
		12					Fondos de Transferencia	31,264.74
			400				Bienes capitalizables	31,264.74
				460			Construcción; adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	31,264.74
					466		Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes	31,264.74
						54	Rehabilitacion de Carretera San Pablo	31,264.74

27... La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba la Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por saldo efectivo año 2018. (Recurso de Balances) por Lps. 31.264.74.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019

 Secretaria Municipal
 Denia Roxana Paz Barrera



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal de Guarita departamento de Lempira CERTIFICA: Que en el libro de actas municipales numero 34 correspondiente a los años 2016 – 2018 en los folios 0376 al 0381 se encuentra: Acta No. 010 que literalmente dice, sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal del municipio de Guarita Departamento de Lempira el día viernes quince de Marzo del año 2019. Celebrándose en esta fecha a las diez de la mañana en el local que ocupa el salón de sesiones municipales; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de los regidores por su orden: Regidor segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Cartagena, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidor Quinto Mercedes Sánchez Henrriquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena, no presentándose el regidor, Regidor Primero; Prof. Javier Isauro Reyes Navarro, con la presencia del vocal I de la CCT Sr Inés Paz. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades decreto 134-90 y por ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe:...

1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20...21...22...23...24...25...26...27...28... El encargado de Contabilidad y presupuesto manifestó que había que realizar modificaciones en algunos objetos del gasto que estaban por agotarse o que ya no tenían fondos correspondientes al I Trimestre 2019. Las cuales las presento ante la corporación municipal desglosándolas de la siguiente manera:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE No. 02

P	A	F	G	SG	R	Ax	Descripción	Monto
							TOTAL	246,895.51
01							SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	32,144.01
	01						ADMINISTRACION SUPERIOR	11,000.00
		11					FONDOS PROPIOS	5,000.00
			200				Servicios no Personales	5,000.00
				270			Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,000.00
					272		Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	5,000.00
		12					FONDOS TRANSFERENCIA	6,000.00
			200				Servicios no Personales	6,000.00
				270			Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	6,000.00
					272		Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	6,000.00
	06						ADMINISTRACION CONTABLE	5,394.01
		12					FONDOS TRANSFERENCIA	5,394.01
			200				Servicios no Personales	5,394.01
				270			Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,394.01



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



			272	Vláticos nacionales y otros gastos de viaje	5,394.01
08				TESORERÍA MUNICIPAL	15,750.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	15,750.00
		100		Servicios Personales	14,750.00
			120	Personal Temporal	14,750.00
			122	Jornales	14,750.00
		200		Servicios no Personales	1,000.00
			210	Servicios Básicos	1,000.00
			211	Energía eléctrica	1,000.00
03				DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	154,231.50
	01			SERVICIO DE EDUCACION	38,000.00
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	38,000.00
			500	Transferencias	38,000.00
			580	Subsidios al sector publico	38,000.00
			581	Subsidios a la administración central	38,000.00
	02			SERVICIO DE SALUD	11,500.00
		12		FONDOS TRANSFERENCIAS	11,500.00
			400	Bienes Capitalizables	10,500.00
			410	Bienes Preexistentes	10,500.00
			413	Adquisición de terrenos para usos varios	10,500.00
			05	Compra de terreno para fuente de agua San Miguelito.	10,500.00
			500	Transferencias	1,000.00
			580	Subsidios al sector publico	1,000.00
			581	Subsidios a la administración central	1,000.00
	07			PARTICIPACION CIUDADANA	42,715.50
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	42,715.50
			500	Transferencias	42,715.50
			570	Subsidios al sector privado	42,715.50
			573	Subsidios a instituciones cul. y sociales sin fines de lucro	42,715.50
	08			TURISMO	17,000.00
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	17,000.00
			400	BIENES CAPITALIZABLES	17,000.00
			460	Construcción, adición y mejora de edific. y obras Urbanísticas	17,000.00
			469	Construcciones, adiciones y mejoras de obras varias	17,000.00
			03	Digitalización de Fichas del levantamiento de línea base.	17,000.00
	09			SEGURIDAD CIUDADANA	5,525.00
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	5,525.00
			500	Transferencias	5,525.00
			540	Transf. al sector publico para financiar gastos de capital	5,525.00
			543	Transferencias Capital a instituciones de seguridad social	5,525.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



11					ATENCION A LA MUJER	39,491.00
	12				Fondos Transferencia	39,491.00
		400			Bienes Capitalizables	39,491.00
			460		Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	39,491.00
				463	Construcciones, adiciones y mejoras de viviendas populares	39,491.00
				22	Construccion de Viviendas Coyolio	39,491.00
04					DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL	1,020.00
	01				PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES	1,020.00
		12			FONDOS TRANSFERENCIA	1,020.00
			200		Servicios no Personales	1,020.00
				270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	1,020.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	1,020.00
06					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	59,500.00
	01				Contruccion y supervicion de obras y vias de comunicación	59,500.00
		12			Fondos de Transferencia	59,500.00
			400		Bienes capitalizables	59,500.00
				410	Bienes preexistentes	59,500.00
				413	Adquisicion de terrenos para usos varios	59,500.00
				18	Compra de terreno para Proyecto de agua potable San Miguelito	59,500.00
TOTAL ASIGNACION A AMPLIARSE						246,895.51

ASIGNACION A DISMINUIRSE

P	A	F	G	SG	R	Ax	Descripción	Menos
TOTAL								246,895.51
01							SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	33,164.01
	01						ADMINISTRACION SUPERIOR	16,394.01
		11					FONDOS PROPIOS	5,000.00
			100				Servicios Personales	5,000.00
				110			Personal Permanente	5,000.00
					111		Sueldos y Salarios Básicos	5,000.00
		12					FONDOS TRANSFERENCIA	11,394.01
			100				Servicios Personales	11,394.01
				110			Personal Permanente	11,394.01
					111		Sueldos y Salarios Básicos	6,000.00
					114		Aguinaldo y décimo cuarto mes	5,394.01
08							TESORERIA MUNICIPAL	16,770.00
		12					FONDOS TRANSFERENCIA	16,770.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguarl@yahoo.com

Tel. 9565-0530



		200		Servicios no Personales	16,770.00
			210	Servicios Básicos	1,000.00
			216	Correos e Internet	1,000.00
			220	Alquileres y Derechos	1,770.00
			224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1,770.00
			240	Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos	2,000.00
			241	Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de oficina y otros	2,000.00
			250	Servicios Técnicos Profesionales	12,000.00
			256	De informática y sistemas computarizados	10,000.00
			259	Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	2,000.00
03				DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	154,231.50
	01			SERVICIO DE EDUCACION.	39,000.00
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	39,000.00
			400	Bienes Capitalizables	38,000.00
			460	Constr. Adic y Mejoras de edificios y Obras Urbanisticas	38,000.00
			461	Construcciones y Mejoras de edificios	38,000.00
			62	Contraparte para construccion de escuela Alta Barandilla	38,000.00
			500	Transferencias	1,000.00
			580	Subsidios al sector publico	1,000.00
			581	Subsidios a la administración central	1,000.00
	02			SERVICIO DE SALUD	18,284.00
		12		FONDOS TRANSFERENCIAS	18,284.00
			500	Transferencias	18,284.00
			580	Subsidios al sector publico	18,284.00
			581	Subsidios a la administración central	18,284.00
	09			SEGURIDADA CIUDADANA	57,456.50
		12		FONDOS TRANSFERENCIA	57,456.50
			400	Bienes Capitalizables	57,456.50
			460	Constr. Adiciones y Mej de Edificios y Obras Urbanisticas	38,626.50
			461	Construcciones, adiciones y Mejoras de Edificios	27,500.00
			66	Mejoramiento de techo de Iglesia Catolica San Antonio.	27,500.00
			467	Construc, Adic y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo	11,126.50
			63	Mejoramiento de canchs de futbol de San Pablo.	11,126.50
			480	Constr. adiciones y mejoras a servicios Publicos y obras civiles	18,830.00
			481	Constr. adic. y Mejoras a Lineas Electricas	18,830.00
			65	Ampliacion del Sistema Electrico Talquinte	18,830.00
	11			ATENCION A LA MUJER	39,491.00
		12		Fondos Transferencia	39,491.00
			500	Transferencias	39,491.00



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 9565-0530



			570	Subsidios al Sector Privado	39,491.00
			573	Subsidios a Inst. Cult o Sociales sin F/Lucro	39,491.00
06				INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	59,500.00
	01			Contruccion y supervicion de obras y vias de comunicaci3n	59,500.00
		12		Fondos de Transferencia	59,500.00
			400	Bienes capitalizables	59,500.00
			460	Construcci3n, adici3n y mejora de edificios y obras urbanísticas	59,500.00
			461	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios	59,500.00
			46	Construccion de Auditorio (Casa Comunal) San Miguelito	59,500.00
TOTAL ASIGNACION A AMPLIARSE					246,895.51

29....La Corporaci3n Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda y aprueba las modificaciones presupuestarias Traspasos en más y menos correspondientes al I Trimestre 2019. Por un monto total Lps. **246,895.51**.

Es conforme con su original, firma y sello Secretaria Municipal Denia Roxana Paz Barrera.

Extendida en Guarita Lempira a los 09 días del mes de Abril del año 2019


Secretaria Municipal
Denia Roxana Paz Barrera